

En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **los beneficiarios de la ayuda deberán cumplir con las siguientes obligaciones** en materia de **publicidad e información**, con respecto a los **Proyectos** que se ejecuten:

- ✓ Las relativas a la **financiación** del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, conforme con la normativa europea y nacional que resulte aplicable. En particular, en aquellos elementos derivados de las actuaciones que desarrollan las inversiones (carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc.),
- ✓ Toda **referencia en cualquier medio de difusión** sobre las inversiones aprobadas deberá incluir que han sido financiadas por el **Ministerio de Economía, Comercio y Empresa** y **deberá usar como medio de difusión el logo del Plan de Recuperación**.
- ✓ En caso de **cofinanciación** por otra administración, tal circunstancia deberá reflejarse en la publicidad del proyecto.
- ✓ Todos los carteles informativos y placas deberán colocarse en un **lugar bien visible y de acceso al público**.

Para mantener cierta homogeneidad visual, se recomienda que los emblemas vayan agrupados en la parte **superior o inferior** de todo elemento relacionado con la ejecución de los proyectos o subproyectos. En los carteles u otros soportes de comunicación, como infografías, presentaciones o cartelas para redes sociales, los logos se sitúan, **prioritariamente, en la zona inferior** y no tienen que aparecer siempre agrupados. Se deberá mantener la **misma proporción y peso en los tres logotipos**.

El orden en el que se encuentren los logos puede estar alterado. No obstante, a partir del 21 de noviembre de 2023, conforme al Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, el orden deberá ser el siguiente:

1º **Emblema** de la UE **Financiado** por la Unión Europea NextGenerationEU 2º. **Gobierno de España y Ministerio** 3º. **Plan** de Recuperación, Transformación y Resiliencia 4º. **Otras** administraciones/entidades,



**Financiado por  
la Unión Europea**



#### Emblema europeo

- El emblema europeo, junto con la declaración de financiación, debe exhibirse en un **lugar destacado** en todos los materiales de comunicación, como productos impresos o digitales, sitios web y sus versiones móviles, destinados al público o a participantes.
- debe mostrar la **bandera europea** (emblema)



**Financiado por  
la Unión Europea**

#### ○ Características técnicas:

- debe tener **como mínimo** el mismo tamaño que el mayor de los demás logotipos, en el caso de coexistir con otros. La altura mínima del emblema europeo **debe ser de 1 cm**. Para artículos específicos, como bolígrafos, el emblema puede reproducirse en un tamaño más pequeño.
- Con **contraste suficiente** entre el emblema europeo y el fondo.
- **tipo de letra:** junto con el emblema europeo debe ser sencillo y de fácil lectura, recomendados: Arial, Auto, Calibri, Garamond, Tahoma, Trebuchet, Ubuntu y Verdana.
- **color de las letras** debe ser Reflex Blue (el mismo azul de la bandera de la UE), blanco o negro, en función del fondo.
- **No se autoriza** el uso de subrayado ni otros efectos.

Para más información: <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

#### Texto

- **“Financiado por la Unión Europea”** o **“Cofinanciado por la Unión Europea - NextGenerationEU”**: Siempre debe aparecer sin abreviar y junto al emblema. Es una declaración de financiación.
- traducida a las lenguas locales, cuando corresponda. Opción multilingüe: A fin de mantener su integridad, **no se permite añadir una tercera lengua** con el emblema europeo.



**Financiado por  
la Unión Europea  
Funded by  
the European Union**

#### Logotipo

- Deberá ir acompañado siempre de su **texto** identificativo y del **emblema del Gobierno de España**.
- Se aplicará **preferentemente** en color y siempre que sea posible sobre su fondo azul, se permiten versiones monocromáticas como: color sobre fondo blanco, positivo en negro y la negativa en blanco; o bien, monocromo.
- **Texto:** puedes ir en dos, tres o cuatro líneas. Se permite uso de lenguas cooficiales.
- Características técnicas: **tipo de letra:** Gotham, si no está disponible, la primera alternativa de fuente será la Helvetica.

